



RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 11 de agosto de 1.999, elevada por los Sres. Consejeros Alumnos, Francisco Sevilla y José Riesco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la construcción de un baño para discapacitados en la sede del Anexo Académico, de acuerdo a las normas legales y arquitectónicas vigentes;

Que fundamentan dicha demanda en la necesidad de contar con el acceso a mejores condiciones de infraestructura para la integración de personas con necesidades educativas especiales en nuestra Universidad;

Que es deber institucional contar con instalaciones adecuadas;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad la construcción citada precedentemente;

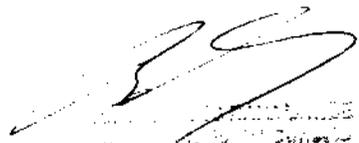
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR al Sr. Decano que a través del área que corresponda se inicie la construcción de un baño apto para discapacitados, a la mayor brevedad posible, en la sede del Anexo Académico de esta UARG.-

ARTICULO 2°.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


ACUERDO N°




Ing. ANIBAL BILONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.